11

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., 03 MAR 2023

RADICACIÓN No.2020-00287

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.

NOTIFIQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 013 Hoy 06 MAR 2023

Secretaria

L. E. M. M.

14

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 27 de enero de 2023, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandante CESAR IVAN SOLANO VERGARA a favor de la parte demandada MARINO SOLANO VERGARA Y OTROS., dentro del proceso No.2020-00287 así:

Agencias en derecho folio 11 (cuaderno 3)	$ 450.000,00
TOTAL	$ 450.000,00

SON: CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($450.000.00) MONEDA CORRIENTE

Bogotá, D. C., 15 febrero de 2023

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

15 FEB 2023. En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Juzgado

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO.